

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030 Y LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANA GLOBAL EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

REUNIDOS

De una parte, doña Raquel Romero Alonso, Consejera de Igualdad, Participación y Agenda 2030, facultada para la aprobación y firma del presente convenio conforme a lo dispuesto en el apartado primero del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en sesión de fecha 5 de noviembre de 2019 (BOR nº 133, de 6 de noviembre de 2019), por el que se delega en los consejeros la competencia para aprobar los convenios y protocolos que celebre la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos; y en el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros.

Y, de otra parte, don Jorge Aldao Ceide, en nombre y representación de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en adelante, CONGD CAR), como Presidente de la misma, con competencia y capacidad suficiente para ello, según el artículo 11 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que el Gobierno de La Rioja viene desarrollando desde el año 1995 acciones en el ámbito de la cooperación al desarrollo, siendo la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo la que establece el marco legal de colaboración de los distintos agentes en esta materia.

SEGUNDO: Que la comunidad internacional señala la educación para la ciudadanía global como el instrumento más valioso para lograr una ciudadanía comprometida con los problemas del desarrollo.

TERCERO: Que el Decreto 11/2004, de 20 de febrero, por el que se regula el Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo reconoce a la CONGD CAR, con N.I.F. G26261719 (inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones con nº 1573 de la sección 1ª), la potestad de designar a los representantes de Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación, siendo de ese modo la entidad representativa de la sociedad civil en La Rioja en este ámbito.

CUARTO: Que la CONGD CAR contempla en sus estatutos la promoción de la sensibilización en la cooperación al desarrollo y la integración de las labores de información y concienciación dentro de la educación para el desarrollo. La entidad agrupa a 32 Organizaciones No Gubernamentales de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054	
1	Presidente CONGD CAR			
2	Consejera			
3				

Desarrollo de La Rioja y tiene su sede social en la C/ Cristo nº 14, 1º Izda. El IV Plan Director de Cooperación de La Rioja incluye a la CONGD CAR como socio en la puesta en marcha de actuaciones orientadas a conseguir los objetivos de gestión planteados, al ser por su representatividad la única entidad en nuestra Comunidad Autónoma que puede llevar a cabo una tarea horizontal de formación y sensibilización en esta materia y redundar en esta tarea en momentos críticos como el que supone la crisis sanitaria, económica y social provocada por la Covid-19. Este convenio es suscribe al amparo del artículo 22.2.c) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por cuanto la CONGD CAR es la única entidad encargada de gestionar el objeto del convenio en estos momentos.

QUINTO: Que el Gobierno de La Rioja valora muy positivamente la experiencia demostrada por la CONGD CAR y las organizaciones que la componen y estima, a la vista de su evidente exclusividad, establecer un marco amplio de colaboración.

En el marco de la Agenda 2030 y en relación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la ejecución de este convenio contribuye a la satisfacción de los siguientes ODS y metas:

Objetivo 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”:

- **meta 1.a:** Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- **meta 1.b:** Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 4: “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”:

- **meta 4.7:** “De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

Objetivo 13: “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente CONGD CAR			
2 Consejera			
3			

- **meta 13.3:** “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”.

Objetivo 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”:

- **meta 16.b:** “Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”.
- **meta 16.6:** “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.
- **meta 16.7:** “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”.
- **meta 16.10:** “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

Objetivo 17: “Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”:

- **meta 17.2:** “Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados”.
- **meta 17.14:** “Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible”.
- **meta 17.16:** “Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo”.
- **meta 17.17:** “Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”.

Ambas instituciones iniciaron en el año 2000 una colaboración permanente que ha continuado de forma estable. A la vista de la coincidencia de objetivos entre el Gobierno de La Rioja y la entidad y teniendo en cuenta la voluntad de la administración autonómica de involucrar a la sociedad civil organizada en la sensibilización para el desarrollo, ambas partes consideran conveniente formalizar su colaboración mediante el presente convenio, y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente CONGD CAR			
2 Consejera			
3			

ACUERDAN

PRIMERO: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 y la CONGD CAR, para la realización de las actividades de formación, sensibilización y educación para la ciudadana global en materia de cooperación al desarrollo recogidas en el Anexo 1.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La CONGD CAR se compromete a cooperar con el Gobierno de La Rioja, especialmente con la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, a través del programa de actividades recogido en el anexo primero a este texto, en los términos previstos en este convenio.

La CONGD CAR deberá dejar constancia de la contribución del Gobierno de La Rioja en el material académico, divulgativo o publicitario de las actividades objeto de este convenio, en lugar visible y destacado y mediante el logotipo correspondiente.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Cooperación y Agenda 2030 de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 se obliga a abonar a la CONGD CAR el importe consignado en este convenio de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo.

En virtud del apartado 2.f) del artículo 14, del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se exonera a la entidad firmante de la obligación de acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como en relación a los demás recursos de naturaleza pública cuya recaudación corresponda a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

TERCERO: GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables, los gastos corrientes que resulten estrictamente necesarios para la puesta en marcha de las actividades relacionadas en el anexo primero del presente convenio siempre que las mismas se hayan ejecutado en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Siempre que cumplan con la condición expuesta en el párrafo anterior, se consideran subvencionables:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidente CONGD CAR			
2	Consejera			
3				

1. Los gastos derivados de los costes laborales del personal, que se acreditarán mediante contrato, nóminas y seguros sociales, en función de las normas legales y reglamentarias, del convenio colectivo de aplicación o, en defecto de éste, de acuerdo con la normativa aplicable al personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Los gastos relativos a suministros, asesoría contable, seguros y protección de datos, siempre que no superen el 15% de la subvención.
3. Costes derivados de asistencias técnicas externas siempre que los mismos no superen los 15.000 euros.
4. Gastos de locomoción y manutención. El importe máximo subvencionable para cada dieta o gasto de locomoción y manutención será el establecido en el Decreto 42/2000, de 28 de Julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5. Gastos de promoción y publicidad siempre que guarden relación con las actividades objeto de la subvención y que no excedan el 10% del importe de la subvención.
6. Para la imputación a la subvención de cualquier otro gasto, será precisa la autorización (que podrá ser anterior o posterior) de la comisión de coordinación y seguimiento regulada en la cláusula séptima del presente convenio.
7. Los gastos fijos de la sede necesarios para el mantenimiento de los servicios de atención y consulta, así como para la puesta en marcha de las actividades.

Las modificaciones del coste de las actividades que superen el 10% del importe del total de la subvención deberán ser aprobadas con carácter previo o posterior por la comisión de coordinación y seguimiento prevista en la cláusula séptima y, en ningún caso, implicarán la superación del importe máximo de la subvención.

La subvención de los gastos laborales del personal no implica la existencia de ninguna relación de servicio ni de relación laboral o administrativa entre la Comunidad Autónoma y ese personal.

En ningún caso serán subvencionables los intereses deudores, generados por descubiertos e impagos en las cuentas bancarias, los recargos y las sanciones administrativas y penales, los gastos de procedimientos judiciales, las indemnizaciones, las donaciones sin contraprestación del beneficiario y los gastos y atenciones protocolarias.

La propiedad intelectual de las creaciones, literarias, artísticas o científicas que sean resultado de los estudios e investigaciones que se lleven a cabo en el marco del convenio, corresponden al autor o autores de las mismas por el solo hecho de su creación.

No obstante, para que el gasto relativo al estudio o investigación resulte subvencionable, la CONGDCAR deberá recabar autorización expresa del autor o autores por medio de la cual los mismos ceden al Gobierno de La Rioja los derechos para explotar dichos resultados intelectuales con carácter no exclusivo, en cualquier país del mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de autor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente CONGDCAR			
2 Consejera			
3			

La CONGD CAR se compromete asimismo a conservar la autorización durante todo el tiempo de duración de los derechos.

CUARTO: ABONO

Para la financiación de los gastos derivados de las acciones recogidas en el Anexo I a este convenio, el Gobierno de La Rioja aportará a la CONGD CAR, un importe total máximo de NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 13.03.1421.480.02 y con el siguiente desglose de anualidades:

2022: 76.800 euros

2023: 19.200 euros

El pago de la referida asignación presupuestaria a la CONGD CAR se realizará en tres abonos sucesivos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- El 40 % de la subvención (38.400 euros) deberá ser abonado a la firma del convenio.
- Otro 40 % de la subvención (38.400 euros) deberá ser abonado una vez justificado como mínimo el 100% del primer abono, con fecha límite el 4 de octubre de 2022.
- El último 20% (19.200 euros) deberá ser abonado una vez justificado el total del importe subvencionado, con fecha límite el 31 de enero del año 2023.

QUINTO: JUSTIFICACIÓN

La justificación de la subvención se llevará a cabo mediante presentación de un informe intermedio y otro final, expedidos por el representante legal de la CONGD CAR, que tendrán carácter de cuenta justificativa a los efectos del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1. La **justificación intermedia**, cuya fecha límite de presentación será el 4 de octubre de 2022, día incluido, deberá tener como mínimo el siguiente contenido:

a.- Memoria explicativa de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto y fines del presente convenio, la cual deberá igualmente informar sobre su coste y contener información suficiente y detallada para comprobar la correcta ejecución del programa de actividades y el grado de cumplimiento de los indicadores de actividad establecidos en el anexo I.

En la citada memoria se harán constar eventuales desviaciones respecto de lo inicialmente acordado, acompañando un informe que detalle los motivos de dichas modificaciones y, en su caso, el acta de la comisión de coordinación y seguimiento que las ha autorizado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales		2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR			
2	Consejera			
3				

b.- Certificación, en la que se acredite que la entidad ha recibido o no, otras subvenciones o ayudas de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la misma actividad que subvenciona la ayuda concedida mediante este convenio.

En caso de haberlas recibido, se indicará el órgano concedente, cauce de concesión, el objeto de la subvención, su importe y el destino de los fondos recibidos. En caso alguno podrá producirse sobrefinanciación a los efectos del artículo 19.3 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c.- Certificación de todos los gastos producidos en la ejecución del convenio (incluidas las nóminas), en la que conste una relación clasificada de los mismos con identificación del acreedor y del documento, el concepto detallado del gasto, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, con indicación expresa de las desviaciones acaecidas respecto del presupuesto estimado, recogido en el anexo I.

d.- Certificación por medio de la cual se hace constar el cumplimiento de lo establecido en el último apartado de la cláusula tercera del presente convenio en materia de propiedad intelectual y que las autorizaciones de los autores obran en poder de la CONGD CAR.

Para la justificación de los gastos se deberán aportar las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a la que hace referencia el apartado anterior y la documentación acreditativa del pago.

No obstante, en la justificación intermedia, el gasto se puede acreditar mediante la factura correspondiente u otros justificantes de gasto, aunque haya sido pagado con fecha posterior a la entrega del informe justificativo descrito en los apartados anteriores, debiéndose tener en cuenta, no obstante, lo establecido en la letra c) del siguiente apartado de esta cláusula.

2. La **justificación final**, cuya fecha límite de presentación será el 31 de enero de 2023, día incluido, además de lo recogido en los apartados a), b), c), d) y e) del punto anterior a propósito de la justificación intermedia, deberá incluir:

a.- Documentación acreditativa de la medición de los indicadores de actividad y de resultados previstos en el anexo I.

b.- Facturas o documento de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a la que se hace referencia en el apartado 1. c) de esta misma cláusula.

c.- La CONGD CAR queda obligada a realizar los pagos, con carácter general, antes del 31 de diciembre de 2022, salvo los pagos correspondientes a los gastos de IRPF del último trimestre de 2022 y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente CONGD CAR			
2 Consejera			
3			

Seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2022, que se deberán adjuntar al expediente una vez estén en disposición de la entidad y con plazo límite 15 de febrero de 2023.

Tanto el informe intermedio como el informe final, con toda la documentación exigida, se presentarán por procedimiento telemático a través de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja (<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24642>).

SEXTO: ANÁLISIS DE LA EFICACIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La entidad beneficiaria remitirá junto con la justificación final, el análisis del logro de los objetivos y resultados incluyendo la medición de los indicadores de resultados establecidos en el Anexo I de este convenio.

SÉPTIMO: SEGUIMIENTO

El órgano del Gobierno de La Rioja que centralizará la documentación y gestión de este convenio será la Dirección General de Cooperación y Agenda 2030.

Con el fin de coordinar y realizar el seguimiento de las actividades amparadas en el presente convenio, se constituye una comisión de coordinación y seguimiento formada por dos representantes de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, designados por la Dirección General competente en materia de Cooperación y Agenda 2030; y por dos representantes de la entidad, designados por su Presidente. La Comisión se reunirá en cualquier momento a instancia de alguna de las partes y se levantará acta correspondiente a cada una de las sesiones y, para lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente respecto a los órganos colegiados.

La comisión de coordinación y seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el correcto cumplimiento del convenio.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse respecto al mismo.
- Seguimiento y valoración del desarrollo de las acciones.
- Aprobación de modificaciones sustanciales (superiores al 10% de la subvención o variaciones de contenido) de las actividades, debidamente justificadas.

OCTAVO: RÉGIMEN JURÍDICO

Al presente convenio le será de aplicación la normativa vigente en materia de subvenciones y ayudas, y concretamente lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente CONGD CAR			
2 Consejera			
3			

Decreto 14/2006 de 16 de febrero del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de Pública de La Rioja.

NOVENO: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente convenio se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, salvo lo dispuesto en materia de justificación.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente convenio queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las partes firmantes de este convenio quedan obligadas al cumplimiento de la política de seguridad del Gobierno de La Rioja aprobada por Decreto 96/2020, de 4 de noviembre, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de las normas e instrucciones derivadas o que desarrollen la misma.

Asimismo, quedan expresamente obligadas a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del procedimiento de conversaciones previas a la firma del mismo, especialmente los de carácter personal, que no podrán copiar o utilizar con fines distintos de los que figuran en este convenio, ni tampoco ceder a otros, salvo sucesiones y subcontrataciones que se autoricen, ni siquiera a efectos de conservación.

DUODÉCIMA: PUBLICIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1.b) de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 deberá hacer pública la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que conlleva la firma de este convenio, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, los obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054	
1	Presidente CONGD CAR			
2	Consejera			
3				

DÉCIMOTERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION, RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución señaladas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución del convenio por incumplimiento del beneficiario de la subvención de las obligaciones establecidas en este convenio, implicará el reintegro de las cantidades percibidas, junto con los correspondientes intereses de demora, previa instrucción del correspondiente procedimiento administrativo establecido al efecto.

En virtud de lo establecido en el artículo 37.2 del Decreto 14/2006, si la cuantía justificada fuera inferior a la subvención concedida, pero el cumplimiento por la CONGD CAR se aproximara de un modo significativo al cumplimiento total y se acreditará una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar o a anular será la no justificada.

El retraso en la justificación de los pagos de los gastos subvencionables más allá del plazo establecido en el apartado 2.c. de la cláusula quinta, implicará el reintegro o pérdida del derecho al cobro del 5% de cada gasto por cada día natural de retraso.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y su interpretación corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja, las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación y cumplimiento del mismo se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente doña **Raquel Romero Alonso** y don **Jorge Aldao Ceide** las páginas que integran este documento, siendo la fecha de formalización del mismo la indicada en el sellado electrónico que consta a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidente CONGD CAR			
2	Consejera			
3				

ANEXO 1
ACTIVIDADES, INDICADORES Y PRESUPUESTO

OBJETIVOS	OBJETIVO TRATÉGICO	ES	SUBVENCIÓN	TIPO DE GASTOS	RESULTADOS	ACCIONES ESPECÍFICAS	INDICADOR/ES DE ACTIVIDAD	INDICADOR/ES DE RESULTADO
OE1-R1	OE1. Coordinación de las ONGD en La Rioja para participar de forma activa y consensuada en la renovación del sistema de cooperación riojano (Ley de Cooperación Internacional, Plan Director, Plan anual, Ayuda humanitaria...)		1.500,00€	Personal	R1. Las principales demandas y propuestas de las ONGD riojanas son trasladadas e incorporadas al Plan Anual 2022 de la cooperación en La Rioja	1. Comunicación bidireccional con nuestras socias para informar y favorecer su participación en el Plan Anual 2. Elaboración de documento con temas de consenso 3. Envío de las aportaciones al órgano responsable para debatir y consensuar 4. Análisis de las propuestas finalmente incorporadas a la normativa	1. Nº de envío de correos dirigidos a las ONGD y a la DG de Cooperación y Agenda 2030 2. Nº Reuniones telemáticas y/o virtuales con las ONGD y la DG de Cooperación y Agenda 2030 3. Nº y tipo de propuestas incorporadas en la normativa	1. Elaborado un documento de consenso con las ONGD socias en relación al Plan Anual 2022 2. Establecido un canal de diálogo con la DG de Cooperación y Agenda 2030 para trasladar nuestras posturas sobre el Plan Anual 2022 3. Análisis de los principales puntos incorporados a propuesta de la CONGD CAR
OE1-R2	OE1. Coordinación de las ONGD en La Rioja para participar de forma activa y consensuada en la renovación del sistema de cooperación		11.400,00€	Personal	R2. Las principales demandas y propuestas de las ONGD riojanas son trasladadas e incorporadas a la futura ley de cooperación en La	1. Comunicación bidireccional con nuestras socias para informar y favorecer su participación en la futura Ley de Cooperación en La Rioja 2. Elaboración de documento con temas de consenso	1. Nº de envío de correos dirigidos a las ONGD y a la DG de Cooperación y Agenda 2030 2. Nº Reuniones telemáticas y/o virtuales con las ONGD y la	1. Elaborado un documento de consenso con las ONGD socias en relación a la futura ley de cooperación en La Rioja 2. Establecido un canal de diálogo con la DG de

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR		
2	Consejera		
3			

	riojano (Ley de Cooperación Internacional, Plan Director, Plan anual, Ayuda humanitaria...)			Rioja	3. Envío de las aportaciones al órgano responsable para debatir y consensuar 4. Análisis de las propuestas finalmente incorporadas a la normativa	DG de Cooperación y Agenda 2030 3. Nº y tipo de propuestas incorporadas en la normativa	Cooperación y Agenda 2030 para trasladar nuestras posturas sobre a la futura ley de cooperación en La Rioja 3. Análisis de los principales puntos incorporados a propuesta de la CONGD CAR
OE1-R3	OE1. Coordinación de las ONGD en La Rioja para participar de forma activa y consensuada en la renovación del sistema de cooperación riojano (Ley de Cooperación Internacional, Plan Director, Plan anual, Ayuda humanitaria...)	5.100,00€	Personal	R3. Las principales demandas y propuestas de las ONGD riojanas son trasladadas e incorporadas al nuevo Plan Director 2023-2026 de la cooperación en La Rioja	1. Comunicación bidireccional con nuestras socias para informar y favorecer su participación en el PD 2023-26 2. Elaboración de documento con temas de consenso 3. Envío de las aportaciones al órgano responsable para debatir y consensuar 4. Análisis de las propuestas finalmente incorporadas a la normativa	1. Nº de envío de correos dirigidos a las ONGD y a la DG de Cooperación y Agenda 2030 2. Nº Reuniones telemáticas y/o virtuales con las ONGD y la DG de Cooperación y Agenda 2030 3. Nº y tipo de propuestas incorporadas en la normativa	1. Elaborado un documento de consenso con las ONGD socias frente al nuevo Plan Director 2023-2026 de la cooperación en LR 2. Establecido un canal de diálogo con la DG de Cooperación y Agenda 2030 para trasladar nuestras posturas frente al nuevo Plan Director 2023-2026 de la cooperación en La Rioja 3. Análisis de los principales puntos incorporados a propuesta de la CONGD CAR
OE1R4	OE1. Coordinación de las	2.980,00 €	Personal	R4. Las principales	1. Comunicación bidireccional con nuestras	1. Nº de envío de correos	1. Elaborado un documento de

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR		
2	Consejera		
3			

	ONGD en La Rioja para participar de forma activa y consensuada en la renovación del sistema de cooperación riojano (Ley de Cooperación Internacional, Plan Director, Plan anual, Ayuda humanitaria...)			demandas y propuestas de las ONGD riojanas son trasladadas e incorporadas a la regulación de la ayuda humanitaria	socias para informar y favorecer su participación en la regulación de la ayuda humanitaria 2. Elaboración de documento con temas de consenso 3. Envío de las aportaciones al órgano responsable para debatir y consensuar 4. Análisis de las propuestas finalmente incorporadas a la normativa	dirigidos a las ONGD y a la DG de Cooperación y Agenda 2030 2. Nº Reuniones telemáticas y/o virtuales con las ONGD y la DG de Cooperación y Agenda 2030 3. Nº y tipo de propuestas incorporadas en la normativa	consenso con las ONGD socias frente a la regulación de la ayuda humanitaria 2. Establecido un canal de diálogo con la DG de Cooperación y Agenda 2030 para trasladar nuestras posturas frente a la regulación de la ayuda humanitaria 3. Análisis de los principales puntos incorporados a propuesta de la CONGD CAR
OE2-R1	OE2. Fortalecimiento de las ONGD socias para favorecer su impacto en las poblaciones destinatarias de su ayuda, potenciar su visibilidad y apoyo en La Rioja y brindar herramientas para mejorar sus entidades y actuaciones.	4.600,00 €	Personal	R1. Las ONGD socias que han consultado al servicio de asesoramiento de la CONGD CAR en materia de formulación y justificación de proyectos de CD y EpCG se sienten satisfechas con las respuestas brindadas	1. Continuar con el servicio de asesoramiento para las ONGD socias respecto a la normativa vigente en materia de CD y EpCG (mediante correo electrónico, llamadas telefónicas y asesoría presencial. 2. Diseño de encuesta de satisfacción, envío y sistematización de respuestas recibidas	1. A lo largo de 2022 son recibidas y atendidas al menos 40 consultas en relación con la formulación y justificación de proyectos de CD y EpCG 2. Una encuesta de satisfacción diseñada, enviada a las ONGD que han consultado el servicio y sistematizadas las respuestas.	1- Al menos el 80% de las entidades que han recibido asesoramiento técnico aseguran que las respuestas han sido satisfactorias y les han resueltos sus dudas

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR		
2	Consejera		
3			

OE2-R2	OE2. Fortalecimiento de las ONGD socias para favorecer su impacto en las poblaciones destinatarias de su ayuda, potenciar su visibilidad y apoyo en La Rioja y brindar herramientas para mejorar sus entidades y actuaciones.	11.400,00 €	Personal, Consultoras/ Expertos/as	R2. Puesta en marcha de una plataforma de formación virtual para ONGD adaptada a sus demandas y disponibilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la plataforma y búsqueda de proveedores 2. Construcción de la plataforma de e-learning 3. Diseño y creación de un curso propio de la CONGD CAR 4. Promoción y enlace a cursos brindados por otras entidades 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño plataforma e-learning y análisis de al menos 3 presupuestos recibidos 2. Una plataforma e-learning en funcionamiento 3. Promoción de al menos 3 cursos, propio y/o de otras entidades 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Plataforma de e-learning diseñada y puesta en funcionamiento 2.-Al menos 3 cursos: propio y/o de otras organizaciones ofrecidos a las ONGD
OE2-R3	OE2. Fortalecimiento de las ONGD socias para favorecer su impacto en las poblaciones destinatarias de su ayuda, potenciar su visibilidad y apoyo en La Rioja y brindar herramientas para mejorar sus entidades y actuaciones.	3.550,00€	Personal	R3. Finalizado y difundido públicamente el Informe del sector de las ONGD riojanas 2019-2020 con información cuantitativa y actualizada de sus proyectos de CD y EpCG	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de formularios para aquellas entidades que faltan por completar el Informe del Sector 2019-2021 2. Revisión de formularios recibidos por parte del equipo técnico de la CONGD CAR con la colaboración de una estudiante en prácticas de la UR (TS) 3. Publicación de formularios y actualización de gráficos del Informe. 4. Cambios de contenido en relación a los nuevos gráficos y datos obtenidos. 5. Difusión del Informe del Sector de las 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una actualización del 1er Informe del Sector de las ONGD riojanas cerrado en el año 2021, permitiendo obtener mayor % participación de las ONGD socias de la CONGCAR. 2. Difusión del Informe del Sector de las ONGD riojanas 2019-2020. (Web, prensa, RRSS, etc.) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del sector de las ONGD conteniendo datos cuantitativos de al menos el 70% de las socias sobre la distribución de sus proyectos por sectores, países, población beneficiaria, etc. en el año 2020

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR		
2	Consejera		
3			

					ONGD Riojanas 2019-2020.		
OE2-R4	OE2. Fortalecimiento de las ONGD socias para favorecer su impacto en las poblaciones destinatarias de su ayuda, potenciar su visibilidad y apoyo en La Rioja y brindar herramientas para mejorar sus entidades y actuaciones.	4.400,00€	Personal	R4. Estudio sobre el impacto de la cooperación riojana en materia de Economía Social y Solidaria (ESS) en los países en los que cooperan poniendo en práctica la formación recibida en la Universidad de La Rioja	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delimitar el objeto de estudio y alcance 2. Analizar la información cuantitativa disponible sobre proyectos y sectores 3. Elaborar documento final con conclusiones 4. Difundir principales datos del estudio en medios de comunicación y redes sociales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñado un proyecto de estudio 2. Análisis de los datos disponibles 3. Documento final: estudio de la ESS en CD La Rioja 4. Nº y tipo de difusiones realizadas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha elaborado un informe/estudio que analiza los proyectos de cooperación financiados por el Gobierno de La Rioja y realizados por las ONGD socias en terceros países en materia de Economía Social y Solidaria por parte de 2 estudiantes en prácticas de la UR (Trabajo Social y GADE)
OE3-R1	OE3. Diseñar y poner en marcha acciones conjuntas del sector de la cooperación internacional en La Rioja en materia de Educación para la Ciudadanía Global para fomentar la concienciación e implicación de la sociedad en el	3.108,40€	Personal	R1 Sensibilizado el profesorado hispanoamericano sobre el rol de la educación en la transformación de una sociedad global sostenible; tal y como establece la meta 4.7 del ODS4, de la A2030 de DS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con la UR y la DG de Cooperación y Agenda 2030, en la organización del Curso de Verano 2022. 2. Ejecutar las acciones acordadas y la logística previa 3. Difusión previa del evento y publicaciones posteriores a través de todos los medios disponibles 4. Diseñar herramienta de evaluación de conocimientos adquiridos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementado un Curso de Verano sobre ODS 4, A2030 en colaboración con la UR y la DG de Cooperación y Agenda 2030, dirigido al profesorado de todos los ciclos, abierto a participantes de Hispanoamérica 2. Desarrollada una herramienta de evaluación para medir la satisfacción de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos 50 docentes hispanoamericanos son sensibilizados sobre el rol de la educación para el desarrollo sostenible en la sociedad global 2. Al menos el 70% de las personas participantes están satisfechas con los conocimientos y herramientas recibidas para aplicarlo a su trabajo.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR		
2	Consejera		
3			

	desarrollo sostenible global y local, con enfoque de derechos y de género.					las personas participantes con los conocimientos adquiridos	
OE3-R2	OE3. Diseñar y poner en marcha acciones conjuntas del sector de la cooperación internacional en La Rioja en materia de Educación para la Ciudadanía Global para fomentar la concienciación e implicación de la sociedad en el desarrollo sostenible global y local, con enfoque de derechos y de género.	18.814,00€	<i>Personal, Publicidad, Viajes y Alojamientos, Alquileres, Catering</i>	R2. Sensibilizada la sociedad riojana sobre la CD a través de la conmemoración del 25º Aniversario de la CONGD CAR	<ol style="list-style-type: none"> Organizar el evento y las jornadas (logística, sesiones y ponencias, etc) Diseñar, grabar y editar 2 vídeos promocionales de la CONGD CAR Ejecutar todas las acciones diseñadas para la realización del evento y las jornadas Difundir el evento antes y después de su ejecución (coincidiendo con el Día Internacional de Lucha contra la Pobreza) 	<ol style="list-style-type: none"> Diseñado Programa 25º Aniversario Editados 2 vídeos promocionales de la CONGD CAR y la CD en La Rioja Nº de participantes a las Jornadas de puertas abiertas Nº de publicaciones en prensa, web y redes sociales 	<ol style="list-style-type: none"> Un evento conmemorativo del 25º Aniversario de la CONGD CAR Unas Jornadas de puertas abiertas para dar a conocer la CONGD CAR y los proyectos de las ONGD socias y reflexionar sobre los retos futuros de la Cooperación al Desarrollo en La Rioja y España
OE3-R3	OE3. Diseñar y poner en marcha acciones conjuntas del sector de la cooperación	8.800,00 €	<i>Personal, Consultoría</i>	R3. Ampliado el conocimiento y compromiso de la ciudadanía riojana a raíz	1. Desarrollar un documento donde se ponga de manifiesto la estrategia de comunicación, trabajar internamente entre equipo técnico, Junta Directiva y GT	<ol style="list-style-type: none"> Elaborada una estrategia que cumpla con los objetivos propuestos Implementación de esta a 	1. Elaborada una Estrategia de Comunicación diseñada y ejecutada que permite ampliar la visibilidad de la cooperación

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR		
2	Consejera		
3			

	internacional en La Rioja en materia de Educación para la Ciudadanía Global para fomentar la concienciación e implicación de la sociedad en el desarrollo sostenible global y local, con enfoque de derechos y de género.			de una estrategia potente de comunicación de la CONGD CAR	Comunicación 2. Realizadas al menos 5 reuniones con nuestras ONGD socias para detectar sus necesidades 3. Ejecutar todas las actividades planificadas en el documento estratégico 4. Evaluar y hacer seguimiento de la estrategia	través de todos los canales que dispone la Coordinadora 3. Desarrolladas las acciones planificadas en redes, web, medios de comunicación, boletines informativos interno y externo 4. Seleccionados los criterios que queremos evaluar, monitorización de la estrategia y del cumplimiento de sus objetivos	riojana, nuestras ONGD y la CONGD CAR
OE3-R4	OE3. Diseñar y poner en marcha acciones conjuntas del sector de la cooperación internacional en La Rioja en materia de Educación para la Ciudadanía Global para fomentar la concienciación e implicación de la sociedad en el	3.300,00 €	Personal	La CONGD CAR se consolida como un actor de referencia, consulta y de colaboraciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo en la sociedad riojana, genera sinergias y alianzas para aumentar el impacto de su labor y sus ONGD	1. Mantener activos los servicios de atención al público riojano en general, a través de la oficina física y virtual de la entidad, resolver dudas, consultas y/o propuestas particulares, así como de instituciones públicas y privadas interesadas en temas de cooperación internacional, voluntariado, etc. 2. Gestionar colaboraciones entre actores relevantes de la sociedad riojana y nuestras ONGD o la propia Coordinadora	1. Se atienden al menos 30 consultas en el servicio de atención al público (socias, instituciones, empresas privadas, público general...) que recibe la CONGD CAR a través de correo-e, redes sociales, entrevistas presenciales y telefónicas. 2. Son recibidas y gestionadas solicitudes de colaboración	La CONGD CAR es consultada y recibe propuestas de colaboración para gestionar acciones conjuntas en materia de cooperación internacional y el público riojano (su sociedad y medios de comunicación)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 17 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR		
2	Consejera		
3			

	desarrollo sostenible global y local, con enfoque de derechos y de género.			socias	de ayuda, proyectos conjuntos tanto en La Rioja como en cualquier país destino de nuestra cooperación internacional.	con entidades externas, extendiendo nuestras redes de trabajo a otros ámbitos diferentes a la cooperación pero con objetivos similares: sector privado, educativo, otros movimientos sociales, etc.	
OE4-R1	OE4. Fortalecimiento de las alianzas y el trabajo en red con entidades sociales de orden nacional para la incidencia política y social, desde la coherencia de políticas y la promoción del voluntariado como agente de transformación social.	1.960,00 €	Personal, Cuota, Viajes y Alojamientos	Enriquecimiento teórico y práctico sobre cooperación descentralizada y fortalecimiento de la incidencia política y técnica de la CONGDcar gracias al trabajo en la Red CCAA	<ol style="list-style-type: none"> Participar de forma activa en la Red de CCAA. Principales hitos: Ley Cooperación España, Reforma del Sistema, documentos de incidencia varios, coherencia política, Red GGEA, Sostenibilidad CCAA. Seguimiento presupuestario y ejecución AOD riojana 2020, 2021 y 2022 Participación en Asamblea General (modificación Estatutos, RRIL, Código de Conducta) 	<ol style="list-style-type: none"> Asistir al menos a 3 reuniones de la Red de CCAA y al Encuentro Nacional Recabar y enviar información sobre los presupuestos y las ejecuciones en AOD riojana de 2020, 2021 y 2022 (solo presupuesto) Asistir a la Asamblea General de la Coordinadora Estatal 	A través de la activa participación en la Coordinadora Estatal y el GT de la Red de CCAA se potencia el conocimiento de la CONGDcar en relación a normativa y reforma del sistema de cooperación que se producen a nivel nacional y tienen impacto en la cooperación descentralizada.
OE4-R2	OE4. Fortalecimiento de las alianzas y el trabajo en red con entidades	1.970,00 €	Personal, Cuota, Viajes y	Enriquecimiento teórico y práctico de la CONGDcar sobre	<ol style="list-style-type: none"> Participar de forma activa en GT Voluntariado de la Coordinadora Estatal Revisar y actualizar los contenidos de 	<ol style="list-style-type: none"> Participación en al menos 5 reuniones de trabajo En el subgrupo de 	Gracias a la participación en este Grupo aumenta el conocimiento de la CONGDcar en materia de

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGDcar		
2	Consejera		
3			

	<p>sociales de orden nacional para la incidencia política y social, desde la coherencia de políticas y la promoción del voluntariado como agente de transformación social.</p>		<p><i>Alojamientos</i></p>	<p>voluntariado para asesorar a las ONGD gracias al trabajo en red con el GT Voluntariado de la Coordinadora Estatal</p>	<p>voluntariado de la web u otros recursos comunicativos al menos una vez al semestre.</p> <p>3. Visibilizar el voluntariado y poner en valor con actividades comunicativas alrededor del día del voluntariado</p> <p>4. Revisar junto con el grupo de EDCG el curso de la coordinadora, incorporando algunos de los siguientes temas: Autocuidados, transversalidades agendas (migración, clima, feminismo, nuevos agentes de cooperación) y geoestratégica.</p> <p>5. Apoyar y hacer sinergias entre las entidades con programas de voluntariado internacional</p> <p>6. Incidir hacia al interno del sector para favorecer una verdadera incorporación ciudadana lo cual pasa por: la necesidad de cambiar modelos el protagonismo y la participación del voluntariado, la importancia en la toma de decisiones y en la simplificación de los lenguajes técnicos.</p>	<p>comunicación hacer seguimiento del contenido en la web sobre el voluntariado</p> <p>3. Organizar algún evento para visibilizar la labor del voluntariado en cooperación internacional</p> <p>4. Analizar y proponer actualizaciones al actual curso formativo de Voluntariado</p> <p>5. Al menos un documento o reunión para incidir en la importancia del voluntariado al interno de la Coordinadora Estatal.</p>	<p>voluntariado y se fortalece este espacio de Ciudadanía Global en las ONGD, brindando formación al público interesado y posible base social en La Rioja</p>
OE4-R3	OE4. Fortalecimiento de	2.203,00 €	Personal,	Enriquecimiento teórico	1. Participar de forma activa en GT	1.- Asistencia al menos a 2	A través de una buena

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR		
2	Consejera		
3			

	las alianzas y el trabajo en red con entidades sociales de orden nacional para la incidencia política y social, desde la coherencia de políticas y la promoción del voluntariado como agente de transformación social.		Cuota, Viajes y Alojamientos	y práctico de la CONGD CAR sobre comunicación para fortalecer su línea comunicativa y asesorar a las ONGD gracias al trabajo en red con el GT Comunicación de la Red de CCAA	Comunicación CCAA 2.- Campañas de comunicación en las que se ha participado compartiendo y difundiendo desde el principio de su creación a través de voluntariado 3.- Compartir con nuestras ONGD el contenido especialmente seleccionado para ellas, volcado en la intranet de la Coordinadora Nacional 4.- Impartir al menos un curso sobre comunicación utilizando los materiales del grupo	reuniones del GT de Comunicación de la Red CCAA 2. Al menos 4 campañas de comunicación en las que se ha participado compartiendo y difundiendo 3.- Compartido con nuestras ONGD el contenido especialmente seleccionado para ellas, volcado en la intranet de la Coordinadora Nacional 4.- Impartido al menos un curso sobre comunicación utilizando los materiales del grupo	comunicación interna bidireccional, reforzadas el 50% de nuestras socias en el ámbito comunicativo basándonos en sus necesidades reales
	Total gastos actividades	85.085,40€					
	Gastos generales	10.915,00€	Agua, electricidad, telefonía, etc.				
	TOTAL	96.000,40€					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 20 / 21
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidente CONGD CAR		
2	Consejera		
3			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 21 / 21
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079298	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0731054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidente CONGDCAR			
2 Consejera			
3			